

ist Urgencias
800 204 000
Accidentes laborales



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE VALPARAISO

**Oficina Técnica del
Personal**
3025

susana.martinez@ucv.cl
otep@ucv.cl

**Unidad de
Prevención de Riesgos**

3148 – 3149

prevencion.riesgos@ucv.cl
mauricio.larco@ucv.cl

**Dirección de Operaciones
y Servicios**

3063
dirdos@ucv.cl

Centros de Atención ist

Valparaíso

Dirección Errázuriz 1914
Teléfono 2224782

Curauma

Dirección Av. Ojos del Salado 3120,
local 2
Teléfono 2294389

Viña del Mar

Dirección Alvaros 662
Teléfono 2262133

Quilpué

Dirección San Martín 411
Teléfono 2922363

Quillota

Dirección Condell 563
Teléfono (33) 315655



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE VALPARAISO

ist
especialistas en prevención

**¿Qué hacer
en caso de
accidente?**



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS
Unidad de Prevención de Riesgos

Según lo estipulado por la Ley 16.744 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, se considera:

Accidente de Trabajo

Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.



Accidente de Trayecto

Todo accidente que ocurra en el trayecto directo, de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo y que produzca incapacidad o muerte.



¿Cómo informar un Accidente de Trabajo?

Comunique el hecho a la brevedad a su jefe directo, quien lo informará a la Oficina Técnica del Personal. Mientras más rápido comunique la ocurrencia del accidente, permitirá un tratamiento más oportuno.

En caso de lesión, se coordinará el traslado expedito al Centro de Atención del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).

¿Qué documentación se debe presentar en caso de accidente?

En el Centro de Atención IST debe presentar su cédula de identidad o credencial indicando que pertenece a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. De esta forma se procede a la acreditación y posterior notificación.

La persona afectada deberá enviar a la Oficina Técnica del Personal (OTP) una descripción resumida de las circunstancias del accidente (hora, lugar, síntesis de los hechos).

Posteriormente, la OTP enviará dentro de las 24 hrs. hábiles siguientes la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) al IST.

Los accidentes de trabajo que resulten en días de reposo laboral serán investigados por la Unidad de Prevención de Riesgos y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad correspondiente, para establecer las causas y medidas preventivas.

¿Qué debe hacer si le ocurre un Accidente de Trayecto?

-Acuda de inmediato al Centro de Atención del IST más cercano.

-Si la gravedad de la lesión lo amerita, acuda al Servicio de Urgencia más cercano. De este, solicite un certificado que pruebe la atención que se otorgó, indicando día y hora.

-Informe sobre el hecho a su jefatura directa. Este lo deberá comunicar inmediatamente a la OTP.

-Considere que para su atención deberá contar con medios de prueba fehacientes que acrediten que el accidente se produjo en el trayecto directo de ida o regreso al lugar de trabajo, los cuales son:

- Parte de carabineros.
- Certificado de atención del Servicio de Urgencia mencionado anteriormente.
- Testigos del hecho.